



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, con domicilio en la Calle 5 de Febrero 249 esq. Analco, Unidad Administrativa Reforma, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionen a la Dirección y al respecto informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS IDENTIFICATIVOS			
Nombre	Número de pasaporte	Estado Civil	Correo electrónico
Domicilio particular	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Nacionalidad	Teléfono
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo y/o género	Lengua originaria
Clave de elector	Edad	Firma	Fotografías y video
Escolaridad	Número de identificación	Número de Seguridad Social	Datos de ocupación

DATOS LABORALES Y PATRIMONIALES			
Ingresos/ Salario	Egresos	Situación socioeconómica	Denominación o razón social
Situación fiscal	Domicilio fiscal	Horario laboral	Registro de la propiedad

DATOS SENSIBLES			
Clabe interbancaria, número de cuenta bancaria y/o número de tarjeta bancaria	Manifestar si ha sido víctima de violencia en razón de género	Manifestar si es cuidadora de familiares de víctimas de	Huella digital



		feminicidio	
Manifestar si vive con una condición de discapacidad	Manifestar de qué modalidad y tipo de violencia ha sido víctima de violencia en razón de género	Manifestar si es cuidadora de familiar enferma, con discapacidad y/o adulta mayor	Datos de salud/ Certificado médico
Manifestar si tiene hijas y/o hijos que viven con una condición de discapacidad	Manifestar si pertenece a una comunidad indígena o pueblo originario	Manifestar si es migrante retornada	Manifestar si se considera parte de la comunidad LGBTIQ+

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Dar trámite a solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO.
- II. Dar trámite y seguimiento a solicitudes de acceso a la información.
- III. Para poder acreditar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación de los diferentes programas a cargo de la Dirección de Programas Sociales Municipales.
- IV. Para poder estar en la posibilidad de solicitar la entrega de los apoyos económicos a las personas beneficiarias.
- V. Para poder estar en la posibilidad de solicitar la entrega de los apoyos en especie a las personas beneficiarias.
- VI. A fin de tener un directorio, registro y estadísticas de las personas beneficiarias, de la población objetivo de los programas, de las atenciones brindadas, capacitaciones, actividades de seguimiento y de las problemáticas encontradas.
- VII. Para comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados.
- VIII. A fin de tener un registro de las personas atendidas por la Dirección de Programas Sociales Municipales y poder generar estadísticas de las atenciones brindadas.
- IX. Para la detección de necesidades de la población atendida.

Los fundamentos legales que facultan a esta Dirección de Programas Sociales y sus Jefaturas, a llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto;



## Programas Sociales Municipales

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 19.2, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara: artículos 131 fracción VII y 144;
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: artículo 18.
- Reglas de Operación de los programas: “Corazón contento”, “Cuidamos a quien nos cuida”, “Guadalajara cuida a las mujeres”, “Guadalajara te cuida” “Cuidamos a tu familia” y “Guardianes de cuidados” ejercicio 2025.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en un alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Tesorería Municipal y/u otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus funciones;
2. Las Autoridades Jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales;
3. Otros Sujetos Obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
4. La Contraloría de Guadalajara;
5. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para la tramitación de los Recursos presentados por los titulares de los Datos.

Usted puede solicitar en cualquier momento el **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y/o Revocación** del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una **solicitud de ejercicio de derechos ARCO**; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, por correo electrónico: [transparencia@guadalajara.gob.mx](mailto:transparencia@guadalajara.gob.mx), o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia (PNT): <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir,



**Programas  
Sociales  
Municipales**

incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, en la siguiente página: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los datos de contacto de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara: teléfono, correo electrónico [transparencia@guadalajara.gob.mx](mailto:transparencia@guadalajara.gob.mx).

Fecha de actualización: febrero 2025



Atentamente,

**Gobierno de  
Guadalajara**

**María Antonieta Vizcaíno Huerta**  
Directora de Programas Sociales Municipales  
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco  
**Dirección de Programas  
Sociales Municipales**  
Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad